Redress

GREEN CLIMATE FUND | Independent Redress Mechanism

Mecanismo Independiente de Reparación

Reclamaciones y quejas

Extensión de tiempo para los pasos iniciales

Proyecto del GCF: FP134

Caso C-0016-Colombia

Fecha: 8 de mayo de 2026

Decisión del MIR respecto de la extensión de tiempo para completar la etapa de los pasos iniciales

Proyecto FP134 del GCF - Pagos basados en los resultados de los proyectos REDD+ en Colombia para el período 2015-2016

Fecha: 8 de mayo de 2026

1. El 12 de septiembre de 2025, el MIR confirmó la recepción de una queja relacionada con el proyecto FP134 del GCF, "Pagos basados en los resultados de los proyectos REDD+ en Colombia para el período 2015-2016". El denunciante alega que se le negaron indebidamente los beneficios que se le habían asignado como parte de un programa de apoyo a la gestión sostenible de los bosques en la región de Caqueta, Colombia. El 13 de enero de 2026, se declaró que la queja reunía los debidos requisitos para su admisión. El denunciante no ha solicitado el tratamiento confidencial de la queja.

2. De acuerdo con los Procedimientos y directrices (PD)[2] del MIR, el mecanismo tiene 60 días naturales desde la declaración de que una queja es admisible para llevar a cabo la etapa de los pasos iniciales, que incluye consultar con el/los demandante(s) y otras posibles partes para cumplir con las siguientes tareas:
   a) comprender los problemas que se citan en la queja;
   b) suministrar más información sobre los procesos de resolución de problemas y de revisión de cumplimiento;
   c) determinar si el demandante desea continuar con el proceso de resolución de problemas o de revisión de cumplimiento, y
   d) asegurarse de que el demandante pueda tomar una decisión informada.

3. De acuerdo con los PD, el período de 60 días naturales que tenía el MIR para completar la etapa de los pasos iniciales finalizó el 14 de marzo de 2026. El MIR concedió una extensión de tiempo para concluir la etapa de los pasos iniciales hasta el 30 de abril de 2026, tras considerar que se necesitaba más tiempo para compartir información y reunir las opiniones del demandante y las partes pertinentes, con el objeto de adoptar una decisión informada sobre las próximas medidas.

4. La MIR ha experimentado retrasos y dificultades en las comunicaciones con el demandante. A fin de que el demandante tenga tiempo suficiente para volver a recurrir al MIR, la etapa de los pasos iniciales se extiende por 30 días naturales.

5. Por lo tanto, el MIR decidió, de conformidad con el párrafo 95 de los PD, extender el plazo para completar los pasos iniciales del 30 de abril al 30 de mayo de 2026.

[Firma]

Preksha Krishna Kumar
Especialista en Registro y Cumplimiento
Mecanismo Independiente de Reparación
Fondo Verde para el Clima

1 La determinación de elegibilidad está disponible en: https://irm.greenclimate.fund/sites/default/Files/Case/eligibility-determination-c0016-colombia.pdf.
2 https://irm.greenclimate.fund/document/2019-procedures-and-guidelines-irm.